



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 16 de diciembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00497-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Sr(a).

DIRECTOR(A) DE LA IE PÚBLICA DE LA UGEL 02 (nivel Secundaria)

Presente.-

Asunto: PRECISIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE HORAS DEL ÁREA CURRICULAR DE INGLÉS DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIO PARA FORMULACIÓN DE CUADRO DE HORAS PARA EL EJERCICIO 2026.

Referencia: DES2025-INT-1166255

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en atención al documento de la referencia, por medio del cual se aprueba la norma técnica denominada "Procedimientos y acciones para la formulación, asignación, revisión, aprobación y carga de los Cuadros de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa".

Al respecto, la citada norma técnica establece en el numeral 6.1.1 el Plan de estudios para instituciones educativas de Jornada Escolar Regular (IIEE JER), disponiendo para el área curricular de Inglés 3 horas semanales por grado y que, (*) para asegurar el cumplimiento de las 3 horas, los docentes que no pertenezcan al área deberán completar el curso de inglés virtual para docentes en la plataforma PerúEduca y haber llevado la asistencia técnica para la implementación de los materiales educativos digitales de inglés.

Sobre el particular, y en el marco de la implementación de los planes de estudios que establece la norma técnica, es pertinente señalar que el curso virtual de inglés, así como la asistencia técnica para la implementación de los materiales educativos digitales de inglés, se encuentran en desarrollo, por lo que los requisitos citados no serán de aplicación para la elaboración y aprobación del cuadro de horas para el ejercicio del año 2026.

En ese sentido, y de acuerdo al numeral 13.3 de la norma técnica, esta Dirección precisa que las 3 horas para el área curricular de inglés deben ser consideradas en aquellas IIEE que cuenten con uno o más profesores titulados en dicha área; en tanto que las IIEE que no cuenten con los mencionados docentes deberán formular sus cuadros de horas considerando 2 horas para el área de Inglés, de conformidad con los documentos curriculares vigentes.

EXPEDIENTE: DES2025-INT-1166255 CLAVE: 1A3B63

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[www.ugel02.gob.pe](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garayag
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI
Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento enmerito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N° 00402- 2025 – UGEL 02 de fecha 8 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE
CAGP/EE

EXPEDIENTE: DES2025-INT-1166255 CLAVE: 1A3B63

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[www.ugel02.gob.pe](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx